



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

03 de agosto de 2020

DM-MAG-626-2020

Señor
Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II

ASUNTO: Consulta Expediente 21.792

Estimada señora:

Reciba usted mi cordial y respetuoso saludo, a la vez que me permito dar respuesta a su consulta respecto del criterio de este Despacho sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.792, "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA POLÍTICA SOCIAL".

Sobre el particular, debo expresar mi desacuerdo con la propuesta de la creación de una "megaestructura" estatal que se "constituiría en el rector en materia de asistencia y promoción social del Estado a la población en condición de pobreza", según lo establecido en el artículo 1.

Además, este servidor como rector del sector agropecuario, se opone a la disposición que establece: "Cierre del Inder y traslado al Ministerio de Agricultura (MAG) del Fondo de Tierras y la responsabilidad por la compra de tierras y su entrega a agricultores (de acuerdo con las listas de beneficiarios que elabore el MAS). Las demás funciones del Inder son eliminadas con la derogatoria de su ley, en vista de que todas estas duplican las ejecutadas por otras instituciones del Estado".

El Instituto de Desarrollo Rural es la institución del Estado encargada de liderar el desarrollo de las comunidades rurales de Costa Rica, responsable de ejecutar las políticas de desarrollo rural del Estado, con una visión de territorios rurales que coadyuva en la articulación del sector agropecuario.

En mi criterio el cierre del Inder, tal y como lo sugiere el proyecto de marras, se constituiría en un retroceso para el desarrollo de los territorios rurales, donde existen los mayores índices de desigualdad del país.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

GD/mj

CC. Harys Regidor. Presidente Ejecutivo, Inder

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

